

de orquesta, V y p, materiales mss. Registro SGAE D. 3.358.200/G. 4.559.278.

Lote núm. 54. La mejor lima social, Zarzuela 3 act, I, Manuel Medina Olmos, acto 2.º: Introducción y Coro de la Vieja, Mss.

Lote núm. 55. La niña de los cantares, Zarzuela, 1 act, 4 cuad, I, Herreros y Domínguez, núm. 4. Part mss orq. SGAE 895.21.

Lote núm. 56. La ofrenda.

Lote núm. 57. La ofrenda, Granada, 29.V.1905.

Lote núm. 58. La primera gracia, op 32, Zarzuela, 2 act, I, Manuel Medina Olmos, PA mss (2).

Lote núm. 59. La solfa, Cuplés. No están aunque figuran en la carpeta. Letra de Enrique García Álvarez, registro SGAE 2.486.038.

Lote núm. 60. Los peligros de mentir, op 66, Granada, Noviembre, 1907, Zarzuela, 2 act, 1, Manuel Medina Olmos. V y p (2 mss).

Lote núm. 61. Marcha mora. Marcha egipcia de la opereta Cleopatra, op 51, Bnd. Part mss y materiales.

Lote núm. 62. Marcha mora, p 4 manos, op 51. Mss.

Lote núm. 63. María Luisa, op 54, Gavota, p 4 manos.

Lote núm. 64. María Teresa, vals, Fargue, 11.1.1908, Sello de la Banda de Artillería. Guión y materiales. Mss de copista Nuño.

Lote núm. 65. María, vals lento. Mss, guión y partichelas mss.

Lote núm. 66. ¡Mi adiós a Granada! Improvisación recordada después del banquete de despedida a Granada. Mss, autógrafa, Madrid, 11.4.1911.

Lote núm. 67. Miguel.

Lote núm. 68. Miguel, vals, p, op 7.

Lote núm. 69. Modernista, op 17, firmada en Granada, 26 de junio de 1903.

Lote núm. 70. Mujercita rubia.

Lote núm. 71. Mujercita rubia...!, 1 Carlos Fdez Shaw, ded a su hermana Pilar.

Lote núm. 72. ¿No escuchan las olas?, Barcarola-Serenata, op 48, Co, 6 V, ac p, 1, Rogelio Domínguez. Pintura y materiales mss, Sello Sociedad Filarmónica Granadina.

Lote núm. 73. Nocturno-Barcarola, Vc, p, op 52. Mss.

Lote núm. 74. Noche de Verbena, op 61, Gavota, Granada, junio, 1907.

Lote núm. 75. Noche en la Alhambra. Recuerdos moriscos, Fantasía, op 39, P a manos, Ded «al eminente maestro Don Tomás Breton».

Lote núm. 76. O Salutaris Hostia.

Lote núm. 77. Obertura para violín y piano, 90 op 49.

Lote núm. 78. Obra sin título.

Lote núm. 79. Ola de amor.

Lote núm. 80. Ola de amor, op 8, Habanera, p, firmada en Granada, 5 de septiembre de 1902.

Lote núm. 81. Partitura T, Bar y B y ac, y partichelas, mss, Granada, 10.9.1908.

Lote núm. 82. Pensamiento, vals, p, op 26, compuesto por su hermana pequeña Pilar.

Lote núm. 83. Pepita.

Lote núm. 84. Pepita, op 15, mazurca, sello.

Lote núm. 85. Pilar, mazurca para piano, op 1, dedicada a mi madre, Granada, enero, 1901.

Lote núm. 86. Pilarcita, op 5, mazurca fácil para piano, Granada, 1902.

Lote núm. 87. ¡Pólvora sin humo!, Pasodoble, op 53, P 4 manos.

Lote núm. 88. Pólvora sin humo, Pasodoble, fotocopia de los materiales de banda. Error en el registro SGAE/4.727.463/Pólvora sin humo/Alonso Gimena Francisco.

Lote núm. 89. Primera Barcarola, op 25, P 4 manos, Granada, 10.II.1904. Mss.

Lote núm. 90. Pura, op 20, maz, firmada en Granada septiembre, 1903.

Lote núm. 91. Ramo de oro, op 6, vals, p, «dedicado a mi padre». Sello Francisco Alonso, Granada. Firmada en Granada, 9 de octubre de 1902.

Lote núm. 92. iricordate di me!, melodía, op 47, 1, Emilio Velo, Granada, Febrero, 1906.

Lote núm. 93. Rosas de Otoño (Roses de Autunne), vals lento, op 42, Granada, septiembre, 1905. Partitura Bnd. Partichelas, Fábrica de pólvora, Fargue, agosto, 1906.

Lote núm. 94. Rosita, op 56, vals, Granada, 8.XII.1906.

Lote núm. 95. Rosita, vals lento, guión mss y materiales mss.

Lote núm. 96. Sal a tu reja, Serenata, I, Julio Blasco Espejo, para I T Aureliano Martín, Mss autógrafa, Granada, 6.I.1903.

Lote núm. 97. Salve a Nuestra Señora la Santísima Virgen de las Angustias, patrona de Granada, op 77, Co y T sol, Manuel de Góngora. Firmada en Fuenterrabía, septiembre 1909, escrita en papel pautado con membrete de Francisco Alonso. Materiales mss Nuño.

Lote núm. 98. ¿Se puede pasar?, Gavota, materiales mss.

Lote núm. 99. Serenata española, op 62, 2 vbn, va, vc. Tinta azul, Granada, 5.8.1909. Sello de la Banda de Artillería. Part Mss Banda. Materiales mms Nuño.

Lote núm. 100. Serenata Granadina, op 62, 1, R. Domínguez, Fargue, 17.¿.1907. Sello de la Banda de Artillería. Part Mss Banda. Materiales mms Nuño.

Lote núm. 101. Serenata Granadina, versión orquesta y orfeón: Part 4V, p, otra con partichelas de las voces. Todo con Sello de la Sociedad Filarmónica Granadina.

Lote núm. 102. ¡Tierra! Cantata, 4V, ac p, I, V. Alvarez Cienfuegos y Colón, op 50.

Lote núm. 103. Triste amor, op o22, Melodía, 1, G. A. Bécquer, Granada, 10.12.1903.

Lote núm. 104. Triste amor.

Lote núm. 105. Un patio del Albaicín. Zarzuela, instrumentación para banda mss, autógrafa, Granada, 25 abril 1910. Partichelas mss. Vy p mss, op 84, autógrafa, Granada, 20.4.1909. Otra de copista. SGAE 4.884.756.

Lote núm. 106. Vals boston.

Lote núm. 107. Venus, op 9, mazurca, p, Sello, firmada en Granada a 25 de marzo de 1902.

Lote núm. 108. ¡Viva el Rey!, op 29, Marcha.

Lote núm. 109. Viva Graná, Pasodoble flamenco, Part Orq Mss, materiales UME.SGAE 2.366.

Lote núm. 110. Viva Loja.

Lote núm. 111. ¡Viva Loja!, op 44, Pasacalle, para la Estudiantina «Juventud» carnaval, 1906.

Lote núm. 112. Zaragoza, op 3, J, p, Sello, firmada en Granada, septiembre, SGAE 4.542.985/Canción/Alonso Gimena Francisco/Assin Alejandro.

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Puerto Real (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido

en la Disposición Transitoria Unica para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Puerto Real (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Puerto Real, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pulpí (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decre-

to 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. El Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Pulpí en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Pulpí, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Fiñana (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá